



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2021/1	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de enero de 2021
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:45 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 30 de diciembre de



2020 se aprueba sin modificación alguna.

2.- Propuesta de Acuerdo de 22 de enero de 2021, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 186/2020, de 9 de octubre

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar incumplida la Resolución 186/2020, de 9 de octubre.

Segundo.- Para su cumplimiento se debe proporcionar a la solicitante por vía electrónica la siguiente información:

- Datos desagregados por centros educativos públicos y concertados de la provincia de Valladolid para los cursos 2012/2013 a 2019/2020, correspondientes al número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Datos desagregados por centros educativos públicos y concertados de la provincia de Valladolid para los cursos 2018/2019 y 2019/2020, correspondientes al número de alumnos que hayan sido declarados en situación de vulnerabilidad socioeducativa en el marco de lo dispuesto en la Orden EDU/939/2018, de 31 de agosto, por la que se regula el «Programa 2030» para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa.

En los dos supuestos, omitir los datos correspondientes a aquellos centros donde lo elevado del porcentaje de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o declarados en situación de vulnerabilidad socioeducativa sobre el total de alumnos matriculados o alguna otra circunstancia, debidamente justificada, pueda facilitar la identificación de aquellos en los términos expresados en el fundamento de derecho sexto de la Resolución 186/2020.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.



3.- Propuesta de Acuerdo de 22 de enero de 2021, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 141/2020, de 26 de junio

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar incumplida la Resolución 141/2020, de 26 de junio.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe facilitar a D.^a XXX la consulta personal de los expedientes administrativos tramitados por la citada Entidad Local en relación con las parcelas localizadas en la calle XXX n.º XXX, calle XXX n.º XXX, y con aquella donde se encuentra ubicado el jardín infantil denominado «XXX», así como proporcionar a aquella la copia de los documentos integrantes de tales expedientes que sean solicitados tras la citada consulta en los términos dispuestos en los artículos 22.4 y 15.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En el caso de que en tales expedientes no obren uno o varios documentos de los de que deben formar parte de ellos, declarar expresamente esta circunstancia a través de la correspondiente Resolución administrativa.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D.^a XXX, como autora de la reclamación y al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

4.- Propuesta de Acuerdo de 22 de enero de 2021, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 142/2020, de 26 de junio

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA



Primero.- Considerar incumplida la Resolución 142/2020, de 26 de junio.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe proporcionar a D.^a XXX una copia de los documentos integrantes del expediente administrativo de cesión de uso de una parcela ubicada en la calle XXX, núm. XXX, de Trobajo del Camino, para la instalación en esta de atracciones de feria durante los días 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2019.

En el caso de que en el citado expediente no obren uno o varios documentos de los de que deben formar parte del mismo, declarar expresamente esta circunstancia a través de la correspondiente Resolución administrativa.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D.^a XXX, como autora de la reclamación y al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

5.- Propuesta de Acuerdo de 22 de enero de 2021, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 59/2020, de 7 de abril

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar incumplida la Resolución 59/2020, de 7 de abril.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe remitir al correo electrónico indicado por la solicitante la siguiente información relativa a las parcelas 86, 87, 88, 89 y 90 (XXX) y la 154 (XX), del polígono XXX, y a la parcela 27 (XXX), del polígono XXX:

- Acuerdos de inclusión de las fincas indicadas en el Padrón.
- Publicación de la inclusión en el *Boletín Oficial de la Provincia de León*.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a la autora de la reclamación y a la Comunidad de Regantes XXX.



6.- Propuesta de Acuerdo de 22 de enero de 2021, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 155/2019, de 11 de octubre

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 155/2019, de 11 de octubre.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe proporcionar a la Asociación solicitante una copia de la cuenta general rendida en 2016 y del presupuesto correspondiente a 2017, o de las partes de ambos documentos referidas a los conceptos indicados en la solicitud de información.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a la Asociación autora de la reclamación y a la Junta Vecinal de Valpuesta (Burgos).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos